

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$.....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 3 DE MAYO DE 2023

SEÑOR(ES) TEKNIK S.R.L  
 PILCOMAYO 3783 PB  
 C.P.: 1824 - LANUS OESTE -BS AS.-  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 42660081

ORDEN DE COMPRA N° 160/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.304.284/2022  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 156/2023  
 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.394/2023  
 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL  
 CON DOMICILIO EN: AV. COMODORO PY N°2002- C.A.B.A.-  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	A	1	7.248.000,00	7.248.000,00
	B	1	3.125.000,00	3.125.000,00
				10.373.000,00
				NETO

CONTRATAR MEJORAS EN LA INSTALACION DE CALEFACCION INSTALADA EN EL EDIFICIO SITO EN AV. COMODORO PY 2002 -C.A.B.A.-, A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2023 -O DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA SI ESTA FUERA POSTERIOR-, Y POR UN PLAZO DE SESENTA (60) DIAS HABLES JUDICIALES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA INSTALACION DE CALEFACCION INSTALADA EN EL EDIFICIO SITO EN AV. COMODORO PY N°2002 -C.A.B.A.-, A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2023, -O DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA SI ESTA FUERA POSTERIOR- HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

IMPORTE MENSUAL: 625.000,00

IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

SON: PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

ORGANISMO SOLICITANTE:  
 =====  
 INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL, SITA EN AV. COMODORO PY 2002, C.A.B.A.  
 TEL: 4032-7475/67/68  
 EMAIL: cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar

LUGAR DE TRABAJO:  
 =====  
 INDICADO.

SUPERVISION DE LA PRESTACION:  
 =====  
 ESTARA A CARGO DEL ARQ. MIGUEL RAMELLA, CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.  
 TEL: 4032-7475/67/68- EMAIL: miguel.ramella@pjn.gov.ar

IMPORTANTE:  
 =====  
 EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNO DE LOS INMUEBLES

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

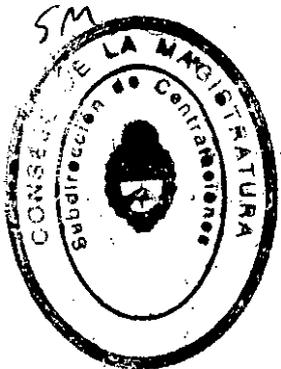
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRA REVOCAR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 142, INC. 1 DEL REGLAMENTO.</p> <p>NOTA: ====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>RECEPCION: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES, RESPECTO DEL REGLON 1A): UNA VEZ EFECTUADOS LOS TRABAJOS SE PROCEDERA A OTORGAR LA RECEPCION, LA QUE TENDRA CARACTER PROVISIONAL, QUEDANDO SUJETA A LA RECEPCION DEFINITIVA, Y SERA "PARCIAL" EN CADA CASO -PROVISION Y COLOCACION, Y/O TAREAS DE ADECUACION - RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA. A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS SE PROCEDERA A VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONTRATACION. PARA ELLO, LA SUPERVISION SE RESERVA UN PLAZO DE HASTA DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION PROVISORIA. EN CUANTO AL REGLON 1B): SE OTORGARA LA "RECEPCION DEFINITIVA", EN FORMA "MENSUAL", LA CUAL TENDRA CARACTER DE "PARCIAL" HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL SERVICIO, OPORTUNIDAD EN QUE OPERARA EL OTORGAMIENTO DE LA "RECEPCION TOTAL DEFINITIVA" - QUE COINCIDIRA CON EL ULTIMO MES DE PRESTACION DEL SERVICIO-, SIEMPRE Y CUANDO NO MEDIEN OBSERVACIONES AL SERVICIO PRESTADO. EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES DEFINITIVAS SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DES MES SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y SE FORMULIZARA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UN ACTA, CON EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONTRATISTA Y DE LA PERSONA DE LA INTENDENCIA QUE TIENE A SU CARGO LA SUPERVISION DE LAS TAREAS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 10.373.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		



*(Handwritten signature)*

**María Sol Castro**  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución 254/15 del Plenario de dicho Consejo y sus modificatorias y las Resoluciones A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

ANEXO I

Sres.....

Calle.....

MIRYA CADENEZ  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

Firma funcionario autorizado

Reng.	Ítem	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	A	Para contratar mejoras en la instalación de calefacción instalada en el edificio sito en Av. Comodoro Py N° 2002 -C.A.B.A.-, a partir del 1° de Abril de 2023, -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior, y por un plazo de sesenta (60) días hábiles judiciales, y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 7.248.000 - Siete millones Doscientos Trece mil Pesos	\$ 7.248.000 - Siete millones Doscientos Trece mil Pesos
		COSTO MENSUAL.....		
	B	Para contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de la instalación de calefacción instalada en el edificio sito en Av. Comodoro Py N° 2002 -C.A.B.A.-, a partir del 1° de Abril de 2023, -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- hasta el 30 de Septiembre de 2023, y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 3.750.000 - Tres millones Setecientos cincuenta mil Pesos	\$ 3.750.000 - Tres millones Setecientos cincuenta mil Pesos
		COSTO MENSUAL.....		

KARINA V. FERNANDEZ  
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

GABRIEL J. GUTIERREZ  
 TECNIN S.R.L.  
 SOCIO GERENTE  
 CUIT: 33-71212778-9

SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
275

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos. <u>Diez millones Novecientos Noventa y Ocho mil —</u> <u>\$ 10.998.000 —</u>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos. <u>—</u>

**ORGANISMO SOLICITANTE:** INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL.

**VISITA A LOS EDIFICIOS** INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL, SITO EN AV. COMODORO PY N°2002, C.A.B.A. — TEL: 4032-7475/67/68.  
CONTACTO: DEBORAH SILVA, MAIL: [cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar)

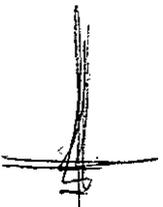
**LUGAR DE TRABAJO:** INDICADO.

**IMPORTANTE:**  
EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MÉRITO O CONVENIENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 142, INC 1 DEL REGLAMENTO

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**  
Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link: <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.  
Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro.  
Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

**NOTA:** AL MOMENTO DE PROCEDER A EFECTUAR LA CONVOCATORIA SE AJUSTARÁ LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN -EN CASO DE SER NECESARIO- MEDIDA QUE ASIMISMO, Y DE SER MENESTER, SE ADOPTARÁ AL MOMENTO DE EMITIR LA PERTINENTE ORDEN DE COMPRA.

**EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DE LA PLANILLA DE COTIZACIÓN**

  
GABRIEL ULISES GUTIERREZ  
TECNIK S.R.L.  
SOCIO GERENTE  
CUIT: 33-71212778-9